Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución Nº 118/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Santiago Ricardo GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó convalidar la Resolución Nº 118/2000 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Nº 118/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez al examen final de la asignatura Elementos de Máquinas, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno Santiago Ricardo GARCÍA, Legajo Nº 9-04583-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 527/2002

Mel

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR